

**CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA, Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRENT, POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA SUBVENCIÓN DIRECTA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 40 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE.**

**ACUERDO DE PRÓRROGA**

A la fecha de la firma electrónica

Con fecha de firma 16 de junio de 2025 se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, y el Ayuntamiento de Torrent por el que se instrumenta la subvención directa prevista por el artículo 40 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

En el día 4 de mayo de 2026, y de conformidad con lo establecido por la cláusula novena del Convenio, se ha celebrado una reunión de la Comisión de Seguimiento entre el Ministerio y el Ayuntamiento, en el que han puesto en común las actuaciones realizadas hasta ahora, así como el interés por parte del Ayuntamiento de poder contar con más tiempo para poder concluir las con garantías de calidad.

Por su parte, la cláusula decimotercera del Convenio en su apartado 2 prevé que el Convenio puede ser prorrogado mediante acuerdo de las partes adoptado de forma expresa por un período de hasta un año adicional.

Por todo ello y con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actuaciones previstas en el convenio, ambas partes, en el marco de la Comisión de Seguimiento,

**ACUERDAN**

Prorrogar la vigencia del convenio suscrito con fecha 16 de junio de 2025 por un periodo adicional de un año, que se extenderá desde el 16 de junio de 2026 hasta, como fecha límite, el 16 de junio de 2027, siendo este el último día para certificar cualquier gasto imputable al Convenio



El resto del clausulado del convenio permanece vigente y sin modificaciones.

Para que conste, en prueba de conformidad, ambas partes firman este documento, por duplicado.

Por parte del Ayuntamiento,

La Alcaldesa-Presidenta

Dña. Maria Desamparados Folgado  
Tonda

El secretario General de la  
Administracion Municipal

D. Eduardo Balaguer Pallas

El Vocal de la Comisión por parte  
del Ayuntamiento de Torrent

Laura Martín Grau

Por parte del Ministerio, como  
miembros de la Comisión de  
seguimiento del Convenio  
nombrados por el secretario de  
Estado de Vivienda y Agenda  
Urbana, de conformidad con la  
cláusula novena del Convenio:

La Subdirectora General de Políticas  
Urbanas

Sonia Hernández Partal.

El Vocal de la Comisión

Sonsoles González Fernández-  
Mellado.

